



**APRUEBA TRATO DIRECTO
ADJUDICACIÓN DE FRANQUICIA
TOUGHMAN HALF QUILLON
DECRETO ALCALDICIO N° 3312
QUILLÓN, 02 OCT 2017**

VISTOS:

1. Contrato de Licencia Triatlón Half Toughman Quillón 2017, con Toughman Enterprises Corp, por parte de Richard Izzo;
2. Autorización por parte de Juan Carlos Olavarría a Triatletas.cl, con rut [REDACTED] para hacer uso de la licencia en Triatlón Quillón 2017;
3. Ficha Técnica N° 44, de fecha 01.09.2017, emitida por el Depto. De Deportes para adjudicar la franquicia Toughman para Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 2500 de fecha 25/07/2017 que aprueba el Proyecto Half Triatlón Quillón 2017;
5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 052/17 de fecha 24/04/2017, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Proyecto Half Triatlón Quillón, confeccionado por el Depto. De Deportes y Recreación y autorizado por la administración municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30/11/2016. Que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2017;
8. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013 que delega atribuciones exclusivas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06/12/2016 que ratifica continuidad en la planta municipal a directivos que indica;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que Triatletas.cl, es único proveedor de la franquicia denominada Half Toughman Chile – Quillón, autorizada por Juan Carlos Olavarría, evento deportivo de gran envergadura a nivel mundial.
2. Ley de Compras Públicas 19.886, Artículo 8, letra d)

DECRETO

1.- **AUTORICÉSE** trato directo y la adjudicación al proveedor Triatletas.cl, con rut [REDACTED], por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

2.- Los gastos que originen serán imputados a los códigos presupuestarios 215 22 08 999 001 SP 06 Servicios Generales - Otros. Del Presupuesto Municipal vigente del año 2017.-



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DCH/GGP/ggp

DISTRIBUCIÓN: Of. De Deportes - Archivo SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"